

Normativa que regirá el funcionamiento de las zonas de caza controlada de Dima, Ispaster, Izurtza, Morga, Sopuerta, Turtzioz, Urdaibai, Zeberio y Zeanuri; de los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común sujetos a ordenación cinegética de Encartaciones y otros municipios, de Mañaria; de los terrenos de los TTMM de Areatza y Artea, incluidos en el P.N. Gorbeia; de los terrenos del TM de Galdames, incluidos en el Paisaje Natural Protegido de Meatzaldea y de los terrenos del TM de Abadiño, incluidos en el P.N. de Urkiola, para la temporada 2024/2025. Caza Menor.

Para poder ejercitar la actividad cinegética en la modalidad de caza menor en las zonas de caza controlada (ZCC) de Dima, Ispaster, Izurtza, Morga, Sopuerta, Turtzioz, Urdaibai, Zeanuri y Zeberio; en los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común sujetos a ordenación cinegética (TCAC s/OC) de Encartaciones y otros próximos; en el TM de Mañaria; en los terrenos de los TTMM de Areatza y Artea, incluidos en el P. N. de Gorbeia; en los terrenos del TM de Galdames, incluidos en el Paisaje Natural Protegido de Meatzaldea; y en los terrenos del TM de Abadiño, incluidos en el P. N. de Urkiola, todas las personas cazadoras deberán estar debidamente documentadas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

1. El periodo hábil, con carácter general, comprende del 12 de octubre de 2024 al 31 de enero del 2025. Sin embargo, la finalización del periodo de caza de la becada se prolonga al 15 de febrero de 2025 en las ZCC de, Dima, Ispaster, Turtzioz, Urdaibai, así como en el coto de Orduña.

Los días hábiles son los que figuran en el **Anexo**.

Para obtener información de la localización de las ZCC, así como de los cuarteles de caza, consultar: www.bizkaia.eus.

Las líneas de pase ordenadas están sujetas a un periodo y días hábiles específicos, según la Orden Foral 4037/2024, de 19 de junio (BOB nº124, 27 de junio de 2024) que regula esta modalidad cinegética.

2. Las solicitudes y expedición de los permisos se tramitarán en la oficina de caza y pesca continental (Lehendakari Agirre, 9, 2º, 48014 Bilbao), en las oficinas comarcales agrarias; en las oficinas Gertu y en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, www.ebizkaia.eus.

Por lo que se refiere a los permisos de la ZCC de Izurtza; de las áreas de caza de Encartaciones y otros próximos, de la de Gueñes y de la de Mañaria; de los terrenos de los TTMM. de Areatza y Artea, incluidos en el P. N. de Gorbeia; de los terrenos del TM de Galdames, incluidos en el Paisaje Natural Protegido de Meatzaldea; y de los terrenos del TM de Abadiño, incluidos en el P.N. de Urkiola, se podrán tramitar por vía telefónica, en los lugares señalados en el párrafo anterior, excepto en la oficina de caza y pesca continental, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Fecha inicio de expedición de permisos: 5 de octubre.
- Nº de teléfono: **946082550**.
- Horario de prestación del servicio: Días laborables, de 8:30 a 19:00 horas.
- Los permisos solicitados en horario de 8:30-14:00 horas, serán emitidos el mismo día.
- Los permisos solicitados en horario de 14:00 a 19:00 horas, serán remitidos el siguiente día hábil.
- La persona interesada en este servicio deberá facilitar una dirección de correo electrónico al objeto de recibir el permiso.





3. El número de permisos diarios disponibles emitidos por el Departamento de Medio Natural y Agricultura para la becada y otras especies migratorias es el que figura en el **Anexo**.

4. De las quince (15) zonas de caza se podrá disponer de cinco (5) permisos por cazador. De ellos podrán ser dos de la ZCC de Urdaibai para personas cazadoras no vinculados a la sociedad Txindorra y tres, para los que sí lo estén.

El número de permisos para los sábados, domingos y festivos será como máximo de tres (3), siendo los dos (2) restantes, si se desean solicitar, en días laborables.

Respecto a la zona de Encartaciones – Enkarterri y otros, se podrán elegir cinco (5) permisos de cualquiera de los ocho municipios que figuran en el **Anexo**.

Únicamente después de haber disfrutado del permiso correspondiente a una zona, se podrá volver a solicitar otro.

5. Con carácter general, los importes de los permisos se abonarán mediante carta de pago, siendo las cantidades las que figuran en la **Tabla 1**, según la condición de la persona solicitante.

Tabla 1:

TIPO DE PERMISO	IMPORTE (€)
Cazadores/as de la Sociedad gestora	2,56
Cazadores/as vizcaínos	7,15
Resto de cazadores/as	10,26
Orduña	9,46

Para el caso de la ZCC de Izurtza; las áreas de caza de Encartaciones y otros próximos, Gueñes y Mañaria; de los terrenos de los TM de Areatza y Artea, incluidos en el P. N. de Gorbeia; de los terrenos del TM de Galdames, incluidos en el Paisaje Natural Protegido de Meatzaldea; de los terrenos del TM de Abadiño, incluidos en el P. N. de Urkiola, los permisos de becada serán gratuitos.

6. En la zona de caza controlada de Sopena se continuará, como en anteriores temporadas, con la siembra de perdiz común y de faisán, de acuerdo con las condiciones que constan a continuación:

Las personas aficionadas a esta modalidad de caza deberán llevar chalecos de alta visibilidad homologados que dispongan de la marca CE.

Los días hábiles son los sábados y domingos, de acuerdo con el siguiente calendario:





OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
19	2	7	4
20	3	14	5
26	9	15	11
	16	21	18
	17	28	25
	23		26
	30		

La jornada de caza no comenzará hasta las 9 horas dándose por finalizada a las 14 horas. El control de los cazadores se efectuará en el parquin de acceso al cazadero (TM de Sopuerta) entre las 8:00 y las 8:30 horas.

El número de piezas por cazador y jornada será de tres y el cuartel donde se desarrollará esta modalidad cinegética es el denominado cuartel de suelta de perdiz y faisán

El número de permisos para la caza de perdices y faisanes será de doce (12).

Además de las especies sembradas se podrán abatir las aves migratorias que constan en la Orden Foral 3942/2024, de 12 de junio, por la que se regula la práctica de la caza en el Territorio Histórico de Bizkaia durante la temporada cinegética 2024/2025, siendo el cupo de ejemplares los que dicta esta Orden Foral.

En el caso de la ZCC de Sopuerta el abono del permiso de perdices y faisanes se efectuará mediante carta de pago, siendo el importe de estos los que figuran en la **Tabla 2**.

Tabla 2:

TIPO DE PERMISO	Importe (€)
	Perdiz y Faisán
Cazadores/as en general	23,50
Locales y miembros de la sociedad de caza de Sopuerta	13,23

7. Todas las personas cazadoras que participen en las jornadas de caza indicadas deberán depositar la parte del permiso denominada BUZÓN en el buzón que la sociedad de caza tiene colocado al efecto antes de comenzar a cazar, al objeto de que la Guardería conozca su presencia en el monte. Esta circunstancia no es de aplicación a la caza en el Paisaje Natural Protegido de Meatzaldea, en los terrenos de los municipios de Areatza y Artea incluidos en el PN del Gorbeia, en los de Abadiño incluidos en el Parque Natural de Urkiola, ni en los de Gueñes y Encartaciones y otros próximos.

Los lugares donde están ubicados los buzones son los que constan en la **Tabla 3**:





Tabla 3:

ZCC /TCAC s/OC	Sociedad	Ubicación de los buzones
DIMA	Dima	Ayuntamiento (fachada lateral).
GUEÑES	--	--
ISPASTER	Otoio	Plaza de Elejalde S/N (Porche del Frontón)
IZURTZA	--	Ayto. Izurtza (Bajos)
MAÑARIA	--	Ayto. Mañaria (Bajos)
MORGA	Bizkargi	Ayto. de Morga (Bajos)
SOPUERTA	Sopuerta	Plaza Carmen Quintana Zabala, 6. Arenao, 1
TURTZIOZ	Remendón	Bº La Puente, nº 108, junto al Bar Milagros
URDAIBAI	Txindorra	ARRATZU.- Arrala Ehiza Elkarte Txoko Eskola Zaharra Zabala Belendiz Auzoa, 6. 48383
		BERMEO. Artike Bidea, z/g (Aintzinako abereiltegia).
		BUSTURIA. Taberna Barri (Altamira)
		EREÑO. Bar Atxoste. Bº Atxoste, 3.
		FORUA. Cruce del barrio Urberuaga
		GERNIKA. Plaza del Mercado.
		IBARRANGELU. Misma localización que Ereño
		MUNDAKA. Misma localización que Bermeo
		MUNITIBAR. Junto puerta garaje municipal, al lado del cajero
MUXIKA. Bº Gorozika. Sede Sociedad OKA		
ZEBERIO	Zeberio	Bº Ermitabarri, Bolera, en Zeberio.
ZEANURI	Basurde	Hostal de Barazar y Casa Cultura de Zeanuri.

La parte del permiso denominada CONTROL permanecerá en poder de la persona interesada durante la jornada de caza, debiendo entregar el parte de capturas cumplimentado, dejando constancia de ello, en las siguientes fechas:

Periodo	Fecha de entrega
Hasta el 30 de noviembre	Con anterioridad al 15 de diciembre de 2024
Hasta el final de temporada	Con anterioridad al 28 de febrero de 2025

La no presentación del parte de capturas tendrá como efecto el no poder obtener ningún permiso de caza menor para los terrenos cinegéticos sujetos a algún tipo de ordenación del Territorio Histórico de Bizkaia en la siguiente temporada (Artículo 8. Medidas de ordenación cinegéticas, Orden Foral 3942/2024, de 12 de junio), sin perjuicio de la incoación de un expediente sancionador.





8. Todas las personas cazadoras que participen en la caza estarán obligados a presentar a la Guardería y Vigilantes la documentación cinegética, el permiso y el morral o cualquier otro lugar donde pudieran guardar las capturas realizadas, en cualquier momento que le sea solicitado.

9. Los permisos se expedirán a riesgo y ventura, los cuales son personales e intransferibles.

10. Las piezas objeto de caza serán exclusivamente las aves migratorias que figuran en la relación de especies cazables publicada en la Orden Foral 3942/2024, de 12 de junio.

El cupo máximo de capturas por cazador y día es de 30 piezas en total de las especies migratorias autorizadas, con un máximo de 3 becasas.

Sin./Fdo.: DIEGO MATEO SUAREZ 2024-10-03
EHIZA ETA IBAIETAKO ARRANTZA ATALA-REN LURRALDEA ZAINDU ETA ANTOLATZEKO TEKNIKARIA
TÉCNICO/A DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE SECCIÓN DE CAZA Y PESCA CONTINENTAL

Sin./Fdo.: JAVIER MONGE GOMEZ 2024-10-03
EHIZA ETA IBAJETAKO ARRANTZA KUDEATZEKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE CAZA Y PESCA CONTINENTAL





Anexo.
Relación de ZCC, TCAC y cotos sujetos a ordenación cinegética. Temporada 2024/2025

ZCC/TCAC (s/OC)/COTOS	Cuartel de caza.	Nº Permisos	Días hábiles (1)	Adjudicatario / abono
DIMA	Indusi	9	Todos excepto los viernes.	Sociedad local/Carta de pago
	Ugarana	11		
	Zumeltza	7		
ENCARTACIONES / ENKARTERRI Y OTROS	Alonsotegi	19	Todos. El viernes no es hábil para la caza de la becada	Diputación Foral de Bizkaia / Permiso gratuito
	Artzentales	36		
	Balmaseda	21		
	Galdames	42		
	Gordexola	40		
	Muskiz	13		
	Zalla	28		
GUEÑES	La Quadra	5	Todos excepto los viernes	Diputación Foral de Bizkaia / Permiso gratuito
	La Barranca	4		
	Saratxaga	6		
	Saratxo	13		
	Taramona	8		
ISPASTER	Leiabe	10	Todos excepto los viernes.	Sociedad local/Carta de pago
	Otoio	4		
	Zarandona	6		
IZURZA	Izurza	5	Todos excepto los viernes	Diputación Foral de Bizkaia / Permiso gratuito
MAÑARIA	Saibi	2	Jueves, sábados, domingos y festivos, excepto los viernes	Diputación Foral de Bizkaia / Permiso gratuito
	Mañaria	4	Todos excepto los viernes	
MORGA	Atxispe	3	Todos excepto los viernes	Sociedad local/Carta de pago
	Mortu	2		
	Mendigane	4		
	Eskerika	4		
SOPUERTA	Alen	12	Todos excepto los viernes	Sociedad local/carta de pago
	Beci	12	Todos excepto los viernes.	
TURTZIOZ	Remendón	10	Todos excepto los viernes	Sociedad local/carta de pago
	Gordón	4		





Anexo. (continuación).
Relación de ZCC, TCAC y cotos sujetos a ordenación cinegética. Temporada 2024/2025

ZCC/TCAC (s/OC)/COTOS	Cuartel de caza.	Nº Permisos	Días hábiles (1)	Adjudicatario / abono
URDAIBAI	Arrola	11	Todos excepto los viernes	Sociedad local/Carta de pago
	Berrekondo	16		
	Bizkargi	12		
	Campiña Bermeo	8		
	Camiña Gernika	11		
	Foru-Errigoiti	18		
	Gastiburu	8		
	Ibarrangelu-Ereño	14		
	Ibarruri	19		
	Ikeria	11		
	Mañua	11		
	Motrollu	8		
	Mundaka	7		
	Oiz	7		
Sollube	10			
ZEANURI	Atxondo-Ipiña	19	Todos excepto los viernes	Sociedad local/Carta de pago
	Urrekoatza-Barazar	17	Todos excepto los viernes	
	Pagomakurre ENP	12	Todos excepto los viernes	
ZEBERIO	Gezala	8	Todos excepto los viernes	Sociedad local/Carta de pago
	Olatxu	8		
	Upo/Mandoia	13		
ORDUÑA	Belandia mendeika	2	Todos excepto los viernes	Sociedad local
	salvada	1		
	Lendoñobeiti			
PAISAJE NATURAL PROTEGIDO MEATZALDEA (TM de Galdames)	Galdames	3	Lunes, martes, jueves y sábados	Diputación Foral de Bizkaia / Permiso gratuito
PN del GORBEIA (TM de Areatza y Artea)	Areatza-Artea	8	Lunes, martes, jueves y sábados	Diputación Foral de Bizkaia / Permiso gratuito
PN de URKIOLA (TM de Abadiño)	Saibi-Abadiño	2	Jueves, sábados, domingos y festivos, excepto los viernes.	Diputación Foral de Bizkaia / Permiso gratuito
	Erreketagana	1		

(1) En los cuarteles de caza donde sean días hábiles de caza los sábados y domingos, podrán no estar disponibles los permisos si está señalada la realización de una batida de jabalí. Así mismo, cuando se hayan certificado daños producidos por acción de jabalí en el medio agrario y se autorizase una batida extraordinaria, se anularán los permisos de becada para ese día.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WDAC-D5MC-GQ0K-GPFW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

